



Convocatoria de Ayudas para Empresas y Autónomos en Proyectos de Renaturalización en el Sistema Ibérico Sur (2025)

I. Objeto de la convocatoria

Desde su creación, Rewilding Spain lidera un ambicioso plan de largo plazo (más de 20 años) para restaurar un paisaje de 850.000 hectáreas en el Sistema Ibérico Sur, uno de los territorios más despoblados y biodiversos del país.

<https://rewilding-spain.com/sistema-iberico-sur/>

Entre sus acciones, además de las acciones relacionadas con la biodiversidad y la restauración ecológica, se pretende generar nuevas oportunidades de negocio y empleo para la sociedad rural, fomentando un uso competitivo de la tierra para los propietarios y las comunidades locales, que complemente a los usos ya existentes. En definitiva, generar recursos y oportunidades económicas aprovechando el inmenso patrimonio natural del territorio.

Esta convocatoria tiene como finalidad promover el desarrollo de iniciativas empresariales y emprendimientos autónomos en el Sistema Ibérico Sur, alineados con los principios de la renaturalización. Se busca apoyar proyectos que, con sensibilidad ecológica e innovación, apuesten por la recuperación y regeneración de la naturaleza a través de una restauración basada en los propios procesos naturales.

Asimismo, se enmarca en una visión más amplia, inspirada por Rewilding Spain, que persigue transformar paisajes despoblados en ecosistemas vivos y resilientes. Esta entidad promueve la recuperación de hábitats y especies clave, soluciones frente a la crisis climática, economías rurales sostenibles, generación de nuevas oportunidades locales y divulgación del *rewilding* como modelo para conectar sociedad y naturaleza.

II. Ámbito territorial

Podrán presentarse proyectos ubicados en el Sistema Ibérico Sur, incluyendo las comarcas de Molina de Aragón-Alto Tajo en Guadalajara y Serranía Alta de Cuenca, en Castilla-La Mancha, y Sierra de Albarracín en Teruel, Aragón. Un listado completo de los municipios incluidos en el Sistema Ibérico Sur puede consultarse en los anexos.

III. Beneficiarios

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas (autónomos) o jurídicas (empresas).
- Tener residencia legal y/o actividad en el ámbito territorial del Sistema Ibérico Sur (ver Anexo).
- Estar formalmente constituida y dada de alta en el momento de la solicitud.

No podrán acceder a esta convocatoria las entidades o personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

IV. Líneas y actividad objeto de financiación

Serán objeto de financiación actuaciones que promuevan actividades económicas que aprovechen los recursos naturales y estén alineadas con los principios de la renaturalización. Se incluye una lista de sectores financiables:

- Ecoturismo.
- Aprovechamiento de recursos forestales: madera, micología, plantas silvestres, etc.
- Aprovechamiento cinegético sostenible.
- Transformación de productos silvestres o de producción ecológica.

- Cualquier otra actividad económica que aproveche los recursos naturales del territorio y esté alineada con los principios de la renaturalización.

Podrá ser financiable dentro de la presente convocatoria, cualquier actividad de los siguientes tipos:

- Gastos de personal.
- Gastos de viajes.
- Apoyo administrativo para la realización de gestiones.
- Apoyo técnico, estudios o cualquier otra actividad de naturaleza similar.
- Inversiones en maquinarias o equipamientos.
- Creación de elementos promocionales, incluyendo páginas web, logotipos, material divulgativo o de otro tipo.
- Inversiones en bienes inmuebles para su adquisición o rehabilitación siempre que esta se encuentre justificada para la realización de sus actividades.
- Gastos asociados a la participación en eventos promocionales como ferias, congresos u otros eventos.
- Materiales fungibles.

No serán subvencionables dentro de la presente convocatoria:

- a) Intereses de deuda.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) Gastos correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos.
- d) Incentivos y pluses ligados a la consecución de objetivos percibidos por el personal de la entidad beneficiaria.
- e) Acción social como cheques comida, tiques transporte, seguro médico, guardería, entre otros, en concepto de complemento salarial.
- f) Costes derivados de las indemnizaciones por despidos del personal laboral de la entidad beneficiaria que puedan tener lugar durante el periodo de ejecución del proyecto.
- g) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.

V. Importes y financiación

El importe total de la convocatoria es de 17.000 euros.

El importe máximo de financiación a solicitar por cada propuesta será de 5.000 euros.

Una vez seleccionadas las propuestas, se dispondrá el dinero de cada proyecto a los beneficiarios para su ejecución.

VI. Plazos

La presentación de solicitudes estará abierta hasta el 15 de octubre de 2025.

La ejecución de los proyectos se realizará desde la fecha de concesión de la ayuda hasta el 28 de febrero de 2026.

VII. Solicitudes y documentación

La presentación será digital.

Las solicitudes se enviarán a info@rewilding-spain.com indicando en el asunto “Convocatoria ayudas 2025 RS”.

Solo se podrá presentar una propuesta por entidad.

La documentación a presentar constará de una memoria en la que al menos deberá constar:

- Datos identificativos del solicitante: nombre de la entidad o persona solicitante y datos de contacto.
- Justificación del alineamiento con los principios de la renaturalización.
- Descripción detallada del proyecto (objetivos, acciones, cronograma).
- Presupuesto desglosado (máximo 5.000 €).

Un modelo de solicitud puede encontrarse en los anexos.

VIII. Evaluación y criterios de selección

Una vez recibidas las solicitudes se convocará una mesa de evaluación compuesta por personal de Rewilding Spain que evaluará los proyectos en función de los siguientes criterios.

Criterios	Puntuación
Alineación con principios de renaturalización	Máximo 30 puntos
Viabilidad técnica y operativa	Máximo 20 puntos
Impacto ecológico y en biodiversidad	Máximo 20 puntos
Innovación, sostenibilidad y escalabilidad	Máximo 10 puntos
Viabilidad económica	Máximo 20 puntos

La mínima puntuación necesaria para poder acceder a las ayudas será de 50 puntos.

IX. Resolución

La comisión evaluadora publicará los resultados en un plazo máximo de un mes tras cierre de la convocatoria. Las notificaciones se harán por correo electrónico.

X. Justificación.

Los proyectos seleccionados deberán entregar una memoria final, incluyendo evidencias visuales de las actuaciones realizadas, resultados obtenidos y justificantes económicos (facturas) antes del 31 de marzo de 2026.

En cualquier caso, se mantendrán contactos intermedios por parte del personal de la Fundación para dar seguimiento a la ejecución.

Anexo 1. Listado de municipios

Municipio	Provincia
Albalate de las Nogueras	Cuenca
Albendea	Cuenca
Alcantud	Cuenca
Arandilla del Arroyo	Cuenca
Arcos de la Sierra	Cuenca
Beamud	Cuenca
Beteta	Cuenca
Buenache de la Sierra	Cuenca
Cañada del Hoyo	Cuenca
Cañamares	Cuenca
Cañizares	Cuenca
Carrascosa	Cuenca
Castillejo-Sierra	Cuenca
Cuenca	Cuenca
Cueva del Hierro	Cuenca
El Pozuelo	Cuenca
Fresneda de la Sierra	Cuenca
Fuertescusa	Cuenca
Huélamo	Cuenca
Huerta del Marquesado	Cuenca
La Cierva	Cuenca
La Frontera	Cuenca
Laguna del Marquesado	Cuenca
Lagunaseca	Cuenca
Las Majadas	Cuenca
Mariana	Cuenca
Masegosa	Cuenca
Palomera	Cuenca
Portilla	Cuenca
Poyatos	Cuenca
Priego	Cuenca
San Pedro Palmiches	Cuenca
Santa María del Val	Cuenca
Sotorribas	Cuenca
Tragacete	Cuenca
Uña	Cuenca
Valdemeca	Cuenca
Valdemoro-Sierra	Cuenca
Valsalobre	Cuenca
Vega del Codorno	Cuenca
Villaconejos de Trabaque	Cuenca
Villalba de la Sierra	Cuenca
Vindel	Cuenca
Zafrilla	Cuenca
Zarzuela	Cuenca
Ablanque	Guadalajara
Adobes	Guadalajara
Alcolea del Pinar	Guadalajara

Alcoroches	Guadalajara
Algar de Mesa	Guadalajara
Alustante	Guadalajara
Anguita	Guadalajara
Anquela del Ducado	Guadalajara
Anquela del Pedregal	Guadalajara
Arbeteta	Guadalajara
Armallones	Guadalajara
Baños de Tajo	Guadalajara
Campillo de Dueñas	Guadalajara
Canredondo	Guadalajara
Castellar de la Muela	Guadalajara
Castilnuevo	Guadalajara
Checa	Guadalajara
Chequilla	Guadalajara
Ciruelos del Pinar	Guadalajara
Cobeta	Guadalajara
Corduente	Guadalajara
El Pedregal	Guadalajara
El Pobo de Dueñas	Guadalajara
El Recuenco	Guadalajara
Embid	Guadalajara
Esplegares	Guadalajara
Establés	Guadalajara
Fuembellida	Guadalajara
Fuentelsaz	Guadalajara
Herrería	Guadalajara
Hombrados	Guadalajara
Huertahernando	Guadalajara
Iniéstola	Guadalajara
La Yunta	Guadalajara
Luzaga	Guadalajara
Luzón	Guadalajara
Maranchón	Guadalajara
Mazarete	Guadalajara
Megina	Guadalajara
Milmarcos	Guadalajara
Mochales	Guadalajara
Molina de Aragón	Guadalajara
Morenilla	Guadalajara
Ocentejo	Guadalajara
Olmeda de Cobeta	Guadalajara
Orea	Guadalajara
Pardos	Guadalajara
Peñalén	Guadalajara
Peralejos de las Truchas	Guadalajara
Pinilla de Molina	Guadalajara
Piqueras	Guadalajara
Poveda de la Sierra	Guadalajara
Prados Redondos	Guadalajara
Riba de Saelices	Guadalajara
Rillo de Gallo	Guadalajara
Rueda de la Sierra	Guadalajara

Sacecorbo	Guadalajara
Saelices de la Sal	Guadalajara
Selas	Guadalajara
Setiles	Guadalajara
Taravilla	Guadalajara
Tartanedo	Guadalajara
Terzaga	Guadalajara
Tierzo	Guadalajara
Tordellego	Guadalajara
Tordesilos	Guadalajara
TorreCuadrada de Molina	Guadalajara
TorreCuadradilla	Guadalajara
Torremocha del Pinar	Guadalajara
Torremochuela	Guadalajara
Torrubia	Guadalajara
Tortuera	Guadalajara
Traíd	Guadalajara
Valhermoso	Guadalajara
Valtablado del Río	Guadalajara
Villanueva de Alcorón	Guadalajara
Ville de Mesa	Guadalajara
Zaorejas	Guadalajara
Albarracín	Teruel
Alobras	Teruel
Bezas	Teruel
Bronchales	Teruel
Calomarde	Teruel
El Cuervo	Teruel
El Vallecillo	Teruel
Frías de Albarracín	Teruel
Gea de Albarracín	Teruel
Griegos	Teruel
Guadalaviar	Teruel
Jabaloyas	Teruel
Monterde de Albarracín	Teruel
Moscardón	Teruel
Noguera de Albarracín	Teruel
Orihuela del Tremedal	Teruel
Pozondón	Teruel
Ródenas	Teruel
Royuela	Teruel
Rubiales	Teruel
Saldón	Teruel
Terriente	Teruel
Toril y Masegoso	Teruel
Tormón	Teruel
Torres de Albarracín	Teruel
Tramacastilla	Teruel
Valdecuenca	Teruel
Veguillas de la Sierra	Teruel
Villar del Cobo	Teruel

Anexo 2. Modelo de contenido de solicitud

1. Datos identificativos del solicitante:
 - Nombre de la entidad o persona solicitante
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto
 - Página web (en caso de tener)
 - Redes sociales (en caso de tener)
 - CIF/DNI
2. Datos del proyecto:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo principal del proyecto (máximo 300 palabras).
 - Breve resumen de en qué consisten los gastos que se pretenden realizar durante el proyecto (máximo 500 palabras).
 - Acciones a realizar con los fondos solicitados (máximo 2.000 palabras).
3. Justificación del alineamiento con los principios de la renaturalización (máximo 1.000 palabras).
4. Presupuesto desglosado (máximo 5.000 €).
5. Documentación adicional. (Adjuntar cualquier documento o documentación que pueda ser de utilidad para evaluar el proyecto: planos, descripción de equipos, permisos, etc.).